



CSJCAQA25-13

Florencia, junio 13, 2025

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo de Secretario de Juzgado Municipal Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Valparaíso, Caquetá”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas en los artículos 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, y **conforme a lo decidido en sesión ordinaria del 12 de junio del 2025, y**

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total, obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles (Resolución CSJCAQR21-95 de 21 de mayo del 2021) integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos No. CSJCAQA17-772 y CSJCAQA17-776; adelantado el trámite establecido en el Acuerdo 4856 de 2008 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se integró lista destinada a la provisión del cargo de Secretario de Juzgado Municipal Nominado, para el Juzgado Promiscuo Municipal de Valparaíso, Caquetá, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

Orden	Cédula	Nombre	Puntaje Total
1	7698046	PENA NUÑEZ JHON JAIRO	568,30

ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON CARREÑO MURCIA

Presidente

CSJCAQ / WCM / MRRA/

Aprobado mediante Sala Ordinaria del 12 de junio de 2025.

Wilson Carreño Murcia

Firmado Por:

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305.
Te l. 098 - 4351074 www.ramajudicial.gov.co Florencia - Caquetá.



Magistrado
Consejo Seccional De La Judicatura
Consejo 001 Seccional
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3559b0f1660a54fac6724f19e065f1215eba3b472b480f6f36a37630d27b6c2f**

Documento generado en 13/06/2025 10:16:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>